
Escuela Municipal de Ajedrez

ORDENANZA N° 37696

SANCIONADA: 14.07.2022

PROMULGADA: 22.07.2022

PUBLICADA: 29.07.2022

ARTICULO 1°.- Reconocer el proyecto "Escuela Municipal de Ajedrez" y aprobar su creación, con la modalidad de otorgamiento de Becas para instructores y presentación de facturas para los diferentes servicios desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad del proyecto "Escuela Municipal de Ajedrez" en la Partida Presupuestaria 0.5.90.01.01.02.21.19 Jefatura de Gabinete y Gobierno. No obstante ello, si oportunamente no se dispusiera de fondos en la mencionada cuenta, los gastos prevenientes para la continuidad del proyecto serán imputados a las cuentas de Honorarios de terceros para la parte de Servicios y en la Cuenta de Subsidios para la parte de Becas, ambas cuentas de la Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.